

En breve estaremos dando inicio

**Este webinar está siendo grabado.
La totalidad del contenido del mismo es propiedad
de PROMPERÚ y podrá ser difundido a través de
nuestras redes o plataformas digitales.**



Seminarios virtuales Miércoles del exportador

Perspectivas y visión de negocio del agente de carga con el puerto de Chancay

Lima, 10 de julio del 2024

ALBERTO LEI SANTA GADEA

GERENTE GENERAL

alberto.lei@apacit.com.pe



APACIT es la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional que asocia a toda persona natural o jurídica vinculada al Comercio Exterior.

Su fundación data desde el 18 de mayo del 2023; es decir, hemos cumplido 51 años de vida institucional al servicio del Comercio Exterior cada vez más ágil, eficiente, eficaz y seguro en nuestro país.

Actualmente contamos con 95 asociados que son operadores de comercio exterior y que en su gran mayoría se dedica al agenciamiento de carga internacional.

De acuerdo a datos de La Aduana Peruana; nuestros agremiados representan el 85% de la carga internacional operada por agentes de carga internacional.

DEFINICIÓN

¿Cómo se llaman las empresas autorizadas en el Perú para ofrecer servicios logísticos internacionales?

Son los llamados **OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR** quienes son autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y/o de Aduanas.

¿Quiénes son los OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR?

1. Agentes de Aduanas.
2. Transportistas o su representante. Ej. Agente Marítimo.
3. El Operador de Transporte Multimodal.
4. El Almacén Aduanero.
5. La empresa de Servicio de Entrega Rápida.
6. La empresa de Servicio Postal.
7. **Los Agentes de Carga Internacional.**
8. Los Duty Free.

¿Quiénes son los OPERADORES INTERVINIENTES?

1. Importadores.
2. Exportadores.
3. Beneficiarios de Regímenes Aduaneros.
4. Pasajeros.
5. Administrador o concesionario de las instalaciones portuarias, aeroportuarias o terminales terrestres internacionales.
6. Operador de base fija.
7. Laboratorio.
8. Proveedor de prescinto.
9. Cualquier persona natural o jurídica interviniente en un régimen o trámite aduanero

Importante:

1. Todo Operador de Comercio Exterior es un Operador Logístico.
2. No todo Operador Logístico es un Operador de Comercio Exterior. Estas empresas tercerizan todas las operaciones que requieren ser transmitidas y coordinadas con Aduanas para obtener el “levante” aduanero y la liberación o entrega de la carga ya que al no tener la autorización de aduanas se encuentran imposibilitadas de hacerlo. Por tanto; encarecen el servicio y no son responsables de nada.

¿Qué es un agente de carga?

Un agente de carga o freight forwarder es una compañía que se encarga de coordinar el transporte comercial de los envíos para otras empresas. Regularmente, asume la responsabilidad de los envíos hasta que llegan a su destino. Este compromiso depende directamente de los términos de comercio y transporte acordados, así como de los Incoterms determinados.

Un agente de carga brinda un servicio de operación logística que puede cubrir desde la transportación, la gestión de información, la preparación de la mercancía y el control de toda la cadena de suministro.

Definición de acuerdo a La Ley General de Aduanas del Perú:

El Art. 2º de la Ley General de Aduanas, aprobada por D. Leg. Nº 1053, define al *“Agente de carga internacional como la Persona que puede realizar y recibir embarques, consolidar, y desconsolidar mercancías, actuar como operador de transporte multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad, tales como conocimientos de embarque, carta de porte aéreo, carta de porte terrestre, certificados de recepción similares.”*

FUNCIONES PRINCIPALES

¿Cuáles son las funciones principales de los agentes de carga internacional?

1. Recabar y consolidar envíos.
2. Lograr que el transporte sea más eficaz.
3. Reducir los costos del transporte
4. Decidir las mejores rutas y condiciones para el transporte físico.
5. Contratar los envíos con el transportista.
6. Gestionar los documentos de las mercancías.
7. Supervisar el movimiento de los envíos.
8. Proporcionar información en tiempo real del envío al cliente.
9. Coordinación con agentes de carga en origen.
10. Gestiona toda la documentación (facturas comerciales, certificados de origen, conocimientos de embarque, etc.).

TIPOS DE AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL

Agente de carga marítimo:

Gestiona los envíos de mercancías que conviene realizar vía marítima y actúa como enlace entre las empresas navieras y los dueños de la carga.

Actualmente, el transporte marítimo concentra más del 80% del volumen del comercio mundial, por eso su labor ha adquirido cada vez más relevancia.

Responsabilidades:

1. Se ocupa de planificar rutas y reservar espacios.
2. Cotiza fletes marítimos con las navieras en nombre de sus clientes.
3. Negocia tarifas portuarias, costos de manipulación en puertos y otros gastos asociados.
4. Coordinan los horarios de carga y descarga en los puertos de origen y destino.
5. Realiza operaciones de consolidación y desconsolidación de cargas (según sea el caso).
6. Prepara el conocimiento de embarque (*Bill of Lading*) y demás documentación.

Agente de carga aéreo:

Es un aliado que se centra en la logística y gestión de envíos que utilizan aviones como medio de transporte. Y solo aquellos que cuentan con certificaciones oficiales son los que aportan mayor calidad a su servicio, tal como quienes consiguen la certificación IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo).

Responsabilidades:

1. Organiza la programación de vuelos.
2. Reservan espacio de carga en aviones.
3. Prepara el conocimiento de embarque aéreo (AWB) y demás documentación.
4. Mantienen relaciones sólidas con aerolíneas y proveedores de servicios relacionados.
5. Organiza el transporte de carga terrestre desde el origen hasta el aeropuerto y desde el aeropuerto al destino final.

Agente de carga multimodal u Operador Multimodal:

Optimizar el proceso de transporte de mercancías a nivel internacional al coordinarlo a través de los diversos modos de transporte (marítimo, aéreo y terrestre). En sí, brinda soluciones logísticas integrales = servicios integrales.

Responsabilidades:

1. Desarrolla estrategias para integrar diferentes modos de transporte.
2. Gestiona todos los traslados, independientemente de su modalidad.
3. Brinda soluciones de transporte con un alto nivel de conectividad.
4. Diseña rutas que combinan a la perfección vías aéreas, ferroviarias, terrestres y fluviales para garantizar un flujo fluido de mercancías.
6. Planifica las operaciones de carga y descarga, asegurando una transición sin problemas entre diferentes modos de transporte.

RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL

¿Cuáles son las responsabilidades del agente de carga?

Los agentes de carga o freight forwarder, tiene una gran serie de retos y desafíos a cumplir para la facilitación del comercio exterior. Entre sus principales responsabilidades están:

1. Consolidación de la carga

Un agente de carga puede lograr que la mercancía viaje en un mismo contenedor y así compartir el mismo flete internacional entre sus diferentes clientes. Esto garantiza un espacio y el tener la oportunidad de que el envío llegue en tiempo y forma.

2. Desconsolidación de la carga

Así como el agente de carga logra que la mercancía de bajo volumen pueda compartir viaje con otras cargas, también asume la responsabilidad de separar los diferentes envíos del contenedor para que cada carga llegue a su destino correspondiente.

3. Emisión de documentos

Un agente de carga se compromete a cumplir con las normas indicadas por las autoridades aduaneras para el envío de mercancía, así como de emitir los documentos necesarios para realizar la transportación de una carga de un destino a otro. Esto incluye el conocimiento de embarque o air waybill en caso de ser transporte aéreo o el bill of landing si se trata de transporte marítimo. Los documentos de transporte emitidos por los agentes son conocidos como documentos hijos; dado que los documentos madres o masters son los emitidos por el transportista consignando al agente.

4. Almacenaje temporal de la mercancía

Una vez que la mercancía llega a su destino, el agente de carga o freight forwarder, además de recoger la carga, también se encarga de conseguir almacenaje temporal hasta que la mercancía pueda nacionalizarse.

5. Garantizar seguridad de las mercancías

Entre las tareas que debe encargarse el agente de carga está el garantizar que la mercancía esté segura durante todo su trayecto en el transporte elegido. Debe comprobar que todo llegue completo y en buen estado y estar pendiente de las diligencias del inventario en caso de encontrarse con un faltante o diferencia en el peso o número de bultos.

6. Actualización en políticas y reglamentos internacionales

Un agente de carga aérea, terrestre o marítima tiene la responsabilidad de conocer las últimas modificaciones en las políticas y/o reglamentos internacionales de comercio exterior. Esto incluye las modificaciones de los diferentes tipos de Incoterms, para así proporcionar la información más adecuada a los clientes.

7. Subcontratación de transportistas:

El agente de carga es el encargado de contactar, dependiendo el medio de transporte, con las líneas navieras o líneas aéreas para separar un espacio en el medio de transporte y coordinar el embarque de la mercancía.

AUTORIZACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES – MTC:

TRANSPORTE ACUATICO Y FLUVIAL: AUTORIZACION OTORGADA POR LA DIRECCION DE TRANSPORTE ACUATICO - DTA.

TRANSPORTE AEREO: AUTORIZACION OTORGADA POR LA DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL - DGAC

TRANSPORTE ACUATICO Y FLUVIAL:

**AUTORIZACION OTORGADA POR LA DIRECCION DE
TRANSPORTE ACUATICO - DTA.**

DURACION DE LA AUTORIZACION:

3 Años renovables.

REQUISITOS:

1. Empresa inscrita en Registros Públicos con objeto social que indique agenciamiento de carga internacional.
2. Representante Legal inscrito en Registros Públicos.
3. Licencia de Funcionamiento.
4. Póliza de Seguros de Responsabilidad, errores u omisiones por un mínimo de USD\$50,000. Ejemplos de coberturas: mal llenado de conocimientos de embarque, demora, entre otros. No cubre el monto de la mercancía por lo que no reemplaza al seguro de la carga que si cubre el costo de la mercancía y que lo toma el dueño de la carga.
5. Patrimonio mínimo de USD\$50,000

Estos requisitos se deben mantener vigentes durante cada año que dura la autorización.

ENLACES PARA IDENTIFICAR A LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL AUTORIZADOS POR LA DTA DEL MTC PARA OPERAR EN TRANSPORTE ACUATICO

CONSULTA DE AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL AUTORIZADOS

<https://portaldta.mtc.gov.pe/PortalDTA/reportes/polizaAgenteCargaInternacional>



REPORTE DE AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL

Filtros

Agente de carga

Nº de RUC

Nº Autorización

Fecha Autorización (Desde)

Estado Póliza

Distrito



Vencido

Estado de Autorización:

Total: 409

Nº	Agente de carga	Nº de RUC	Dirección de la Licencia de Funcionamiento	AUTORIZACIÓN					PÓLIZA		Estado Póliza
				Tipo	Nº R.D.	Fecha	VIGENCIA		Fec. Inicio	Fec. Fin	
							Fec. Inicio	Fec. Fin			
1	INFINIA OPERADOR LOGÍSTICO S.A.	20518254970	Av. Elmer Faucett Sub Parcela N° 2 Fundo San Agustín Valle Bocanegra - Callao	AUTORIZACIÓN DE AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL	R.D. 027-2022-MTC.17.04	01/02/2022	01/02/2022	01/02/2025	10/06/2024	10/07/2024	✓ VIGENTE F. Act. 11/06/2024 Transp. Carga:

TRANSPORTE AEREO:

**AUTORIZACION OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL DE
AERONAUTICA CIVIL - DGAC**

NOMBRE DE LA AUTORIZACION:

Conformidad de Operación.

DURACION:

Indefinida.

REQUISITOS:

1. Empresa inscrita en Registros Públicos con objeto social que indique agenciamiento de carga internacional.
2. Representante Legal inscrito en Registros Públicos.
3. Licencia municipal de funcionamiento vigente.
4. Cumplir con la RAP 109.
 - I. Manual de Operaciones.
 - II. Manual de Seguridad.
 - III. Manejo de mercancías peligrosas.

ENLACES PARA IDENTIFICAR A LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL AUTORIZADOS POR LA DGAC DEL MTC PARA OPERAR EN TRANSPORTE AEREO

CONSULTA DE AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL AUTORIZADOS

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/404602/345044-agentes-acreditados-de-carga.pdf?v=1718050170>

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: F-DCA-CER-014	Revisión: 01	Fecha: 19.01.2015
Registro de Empresas Certificadas bajo Rap 109 para la WEB		

CO N°	Razon Social	Domicilio	Fecha de la Conformidad	Ciudades Autorizadas	Habilitación	ESTADO
1	SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO MULTIMODAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Calle Dean Valdivia N° 148, Int. 801, San isidro	06/Set/2004	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Cancelado
2	G CARGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Av. Jose Faustino Sanchez Carrion N° 615, Int. 310, Urb. San Felipe, Jesús María.	06/Set/2004	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Habilitado
3	HELLMANN PERISHABLE LOGISTICS PERÚ S.A.C.	Av. Elmer Faucett Cdra. 30 s/n C.A.C. Almacen # 18 Mod. C 2° Piso Callao	07/Set/2004	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Cancelado
4	L Y S FORWARDERS S.A.C.	Calle Marte 581 Urb. La Luz Lima	10/Set/2004	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Habilitado
5	NOATUM LOGISTICS PERU INC S.R.L. (Antes MIQ LOGISTIC INC. S.R.L.)	Republica de Panamá 3535 Of. 603 San Isidro	28/Dic/2010	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Habilitado
6	GAMARRA AIR CARGO Y CIA S.A.C.	Centro AeroComercial Of. 102 A Nivel B Callao	18/Nov/2004	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Habilitado
7	SEGANPORT S.A.	Cal. Francisco Masías Piso 13 Of. 544 San Isidro	19/May/2005	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Cancelado
8	GVC CARGO S.A.C.	Centro Aerocomercial Sct. B Mod. A Of. 116º Urb. Etapa 1	13/Jun/2005	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Habilitado
9	LOGISTI-K FREIGHT SAC	Av. Larco 1150 Of. 905 Miraflores	18/Jun/2005	Lima-Callao	Agente de Carga Nacional e Internacional	Habilitado
10	K.P.A.INTERNATIONAL LOGISTICS S.A.C.	Jr. Yungay 1870 Edif. Adm. 2º. Piso Lima	07/Set/2005	Lima-Callao	Agente de Carga	Cancelado
11	INTERNATIONAL FREIGHT SHIPPING S.A.C.	Calle Antequeras 606 2º. Piso San Isidro	04/Oct/2005	Lima-Callao	Agente de Carga	Habilitado
12	MHM Inversiones S.A.C. (pits courier)	Av. Gregorio Escobedo 327 Jesús María	11/Oct/2005	Lima-Callao	Agente de Carga y Concesionario Postal Nacional e Internacional	Habilitado
13	Exel Global Logistics Suc. del Peru	Calle 1 Urb. Bocanegra Mz. F Lt.. 2B Lote 2B-2C	02/Dic/2005	Lima-Callao	Agente de Carga	Cancelado
14	International Millenium Cargo S.A.C.	Av Elmer Faucett 3479	16/Dic/2005	Lima - Callao, Arequipa, Cusco, Juliaca, Tacna, Tarapoto, Trujillo, Piura, Chiclayo, Iquitos, Cajamarca, Pucallpa, Puerto Maldonado	Agente de Carga Nacional e Internacional	Habilitado

AUTORIZACIONES ANTE ADUANAS

DURACION:

3 años.

REQUISITOS:

1. Presentar una garantía por USD\$25,000 la cual es renovable cada año.
2. Tener un Portal Web con las siguientes características:
 - i. Canal de atención al cliente.
 - ii. Canal de quejas o reclamos o el Libro de Reclamaciones Virtual.
 - iii. Trazabilidad del servicio.
 - iv. Tarifario.

Enlace para consultar la ficha del operador de comercio exterior ante ADUANAS:

<https://ww3.sunat.gob.pe/cl-ad-itoperador-consulta/ConsultaPortal.htm?action=cargarConsultaOCEPortal>


Consulta Ficha del Operador de Comercio Exterior

Criterios de Búsqueda

No. de RUC: **Nombre:**

Tipo de Operador: **Clase de Operador:** **Estado del Operador:**

Circunscripción: **Tipo de Carga / Beneficiario:** **Certificación OEA:**

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Resultado Búsqueda

Mostrar registros Buscar:

RUC	Razón Social	Tipo de Operador	Estado
20510541724	ANTARES LOGISTICS S.A.C.	AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL	AUTORIZADO

Consulta Ficha del Operador de Comercio Exterior

AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL

20510541724 - ANTARES LOGISTICS S.A.C.				Estado del Contribuyente	ACTIVO	Teléfono y Anexo	6120900 / 2200		Periodo de Autorización			
Página Web	www.antareslogistics.com.pe			Condición del Contribuyente	HABIDO	Dirección Electrónica	jlinares@antareslogistics.com.pe		01/02/2023 - 31/01/2026			
Operador	AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL					OEA	NO		Estado	AUTORIZADO	Categoría	A
Circunscripción	Estado Circunscripción	Fecha Fin Vigencia Circunscripción	Dirección del Local	Ubicación	Estado Local	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Código Aduanero	Tipo de Carga / Tipo de Vía / Tipo de Beneficiario	Área (m ²)	Autorizaciones Previas	
235 - AEREA DEL CALLAO	AUTORIZADO	31/01/2026	LIMA-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	23/12/2021	31/01/2026	1263	AEREO	0	Ver Detalle	
226 - IQUITOS	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
163 - ILO	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
145 - MOLLENDO - MATARANI	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
127 - PISCO	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
118 - MARITIMA DEL CALLAO	AUTORIZADO	31/01/2026	LIMA-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	07/10/2022	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
091 - CHIMBOTE	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
082 - SALAVERRY	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
055 - CHICLAYO	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
046 - PAITA	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	
028 - TALARA	AUTORIZADO	31/01/2026	AV. AVENIDA E. CANAVAL Y MOREYRA No. 340 SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	-	AUTORIZADO	01/02/2023	31/01/2026	1263	MARITIMO	0	Ver Detalle	

RESPONSABILIDADES ANTE ADUANAS

TRANSMISION DE INFORMACION:

IMPORTACION:

Transmitir el manifiesto de carga desconsolidado a La Aduana:

Artículo 144° RGLA. Plazos para la transmisión de la información del manifiesto de carga desconsolidado.

- El agente de carga internacional transmite la información del manifiesto de carga desconsolidado, en los siguientes plazos:

- a) En la vía marítima, hasta setenta y dos horas antes de la llegada del medio de transporte si es carga contenerizada. Tratándose de medios que transporten exclusivamente carga no contenerizada, la transmisión se realiza hasta veinticuatro horas antes de la llegada del medio de transporte;
- b) En la vía aérea, hasta cuatro horas antes de la llegada del transporte ;
- c) En las demás vías, hasta antes de la llegada del medio de transporte.

Excepcionalmente, cuando se trate de lugares cercanos determinados por la Administración Aduanera o de vuelos no regulares, la información del manifiesto de carga desconsolidado debe ser transmitida hasta antes de la llegada del medio de transporte.

Lugares cercanos:

a) En la vía marítima:

Para la transmisión de la información de los documentos de transporte, a los puertos ubicados en el litoral del Océano Pacífico, desde el puerto Armuelles en Panamá por el lado norte, hasta el puerto de Puerto Montt en Chile por el lado sur.

b) En la vía aérea:

Para la transmisión de los documentos de transporte, a los aeropuertos ubicados dentro del territorio de Brasil, Uruguay, El Salvador, Argentina, Venezuela, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Chile, Colombia, Ecuador y Bolivia.

Artículo 145º RGLA: Toda rectificación o incorporación de documento de transporte Antes de la llegada del medio de transporte no conlleva a sanción por rectificación y/o incorporación.

Plazo para evitar que la mercancía caiga en abandono legal es de hasta 15 días calendarios contados a partir del día siguiente del término de la descarga.

EXPORTACION:

Artículo 167º RGLA: Se debe de transmitir el manifiesto consolidado hasta tres días calendarios contados a partir del día siguiente del término del embarque.

Término del embarque es cuando se sube el último bulto al medio de transporte.

Toda rectificación o incorporación de documento de transporte dentro de este plazo no conlleva a sanción.

PROCESO DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO

TRANSPORTISTA
AGENTE CARGA INT.

TRANSPORTISTA
DEP. TEMPORAL

DEPÓSITO
TEMPORAL

Canal de Control
**LEVANTE
ADUANERO**



SUNAT



3

4

- Disponibilidad
- Documentario
- Rec. Físico

Transmisión
del M/C

Llegada

Descarga y
traslado



Termino de la
descarga

**Transmisión
de la
recepción**

Nº DUA

1

PAGO

2

DESPACHO DE EXPORTACIÓN



DUA Provisional



Deposito Temporal



Canal de control



Inspección



Levante



Embarque



DUA regularizada

PLAZO. Las mercancías deben ser embarcadas dentro del plazo de treinta (30) días calendario contado a partir del día siguiente de la numeración de la declaración.

La regularización del régimen se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario contado a partir del día siguiente de la fecha del término del embarque, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

PUERTO DE CHANCAY

¿Quién lo construye?

COSCO SHIPPING PORTS, uno de los colosos empresariales del Estado chino.

¿Cuánto es su extensión?

Abarca una extensión portuaria de 141 hectáreas, compuesta por tres elementos clave: un complejo de acceso que albergará el centro de seguimiento, un túnel subterráneo para vehículos y la zona operativa portuaria que contendrá cuatro muelles, con dos de ellos designados para la manipulación de carga a granel, carga general, carga limpia y carga rodante, mientras que los otros dos estarán destinados a buques portacontenedores.

Para construir el puerto se demolió uno de los cerros que configuran el paisaje de acantilados típico de esta zona de la costa central del Perú y para conectarlo con la cercana Carretera Panamericana se excava bajo el núcleo poblado de Chancay un túnel de 1,8 kilómetros que tendrá tres carriles para circulación de vehículos, dos cintas para el transporte de carga a granel sólida y tuberías para los líquidos.

Megapuerto de Chancay presenta un avance del 70%





Un gran túnel bajo Chancay conecta el puerto con la Carretera Panamericana

Beneficios del megapuerto de Chancay:

1. Abrirá la posibilidad de tener una **ruta directa** para mover productos, hacia y desde Asia.
2. Reducirá los costos logísticos de las compañías importadoras y exportadoras en 15%, según proyecciones de la viceministra de Comercio Exterior, Teresa Mera.
3. Buscará **aliviar la congestión de El Callao**, principal punto de llegada de mercancías a Perú, y generar mayores oportunidades para la carga proveniente del oriente y sierra central.
4. Reducirá tiempos de tránsito. Normalmente, para llegar de Sudamérica a Asia (China, Corea o Japón) se demora entre 35 y 40 días, pero con su conexión directa logrará que los buques lleguen en 23 días.
5. Posicionará a Perú como un hub portuario y logístico de América Latina y potenciará su conectividad marítima, redirigiendo el tráfico desde Brasil, Chile, Ecuador y Colombia hacia el país.
6. Atenderá el crecimiento de la demanda portuaria y aumentará la capacidad. Gracias a que tendrá un calado de 16 metros de profundidad, podrá recibir a los buques de carga más grandes del mundo, aquellos que pueden transportar más de 18,000 contenedores.

7. Generará aproximadamente 7,500 empleos directos e indirectos, lo cual tendrá un impacto significativo en la economía local y nacional

PROBLEMAS A RESOLVER:

Accesos a Chancay:

1. El peligroso serpentín de Pasamayo



Constante caída de arena.



Constante neblina



2. Congestión en la salida al norte: Av. Alfredo Mendiola





Seminarios virtuales Miércoles del exportador

Preguntas y respuestas

ALBERTO LEI SANTA GADEA

GERENTE GENERAL

alberto.lei@apacit.com.pe





¡Gracias por haber sido parte de este webinar!

Recuerda que puedes encontrar mayor información sobre todas nuestras actividades y webinars en nuestras redes sociales y página web.